



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 281-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 10 AGO 2009

VISTO: el Informe N° 084-2009/GRP-GSRMH-402300 de fecha 04 de Agosto del 2009, emitido por la Oficina Sub Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0931-2009/GRP-402420 de fecha 23 de Julio del 2009, la Sub Dirección de la Unidad de Obras remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura el requerimiento de materiales por la suma de **S/. 76,069.03 (Setenta y Seis Mil Sesenta y Nueve con 03/100 Nuevos Soles)**, correspondiente al aporte que realizará la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba a través del Convenio N° 036-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, suscrito con la Junta de Usuarios Alto Piura, referido a la ejecución del Proyecto: **"Apoyo Logístico con Tubería para Instalación de Sistema de Riego Tecnificado por Goteo en el Sector Remigio Morales Bermúdez - Chulucanas"**;

Que, mediante el documento del **"Visto"**, la Oficina Sub Regional de Administración en virtud del Informe N° 117-2009/GRP-402000-402300-DEACE, emitido por la Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de esta Entidad; alcanza al Despacho de la Gerencia Sub Regional el Expediente de Contratación del Proceso de Selección para la **Adquisición de Materiales para el Proyecto: Instalación de Sistema de Riego Tecnificado por Goteo en el Sector Remigio Morales Bermúdez - Chulucanas**; solicitando su aprobación con la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, lo actuado es concordante con lo establecido en el sexto párrafo del Art. 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", que señala: *"El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial. También es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna."*;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación a fin de llevar adelante el Proceso de Selección para la **Adquisición de Materiales para el Proyecto: Instalación de**



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 281 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 10 AGO 2009

Sistema de Riego Tecnificado por Goteo en el Sector Remigio Morales Bermúdez – Chulucanas, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
ING. Fernando Ruidias Ojeda
Gerente Sub Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CHULUCANAS, 12/08/09.

BASE A:

PARA:

40.
- Seguimiento del
Caso como debe presentarse.
~~Que se presente~~
- Que Inspección encargada
del caso imponga sanciones
severas.

